Repara tu Deuda Abogados cancela 41.712 ? en Zaragoza (Aragón) con la Ley de Segunda Oportunidad

Noticias 24hs | 07-12-2022 | 08:47



reparatudeuda.es

El Juzgado de lo Mercantil nº2 de Zaragoza (Aragón) ha dictado Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) en el caso de una persona de la ciudad, que ha quedado así exonerada de una deuda de 41.712 euros. El caso lo ha tramitado Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la Ley de Segunda Oportunidad. VER SENTENCIA

?En su caso -explican los abogados de Repara tu Deuda- estuvo viviendo muchos años en el extranjero. Cuando vino a España montó un negocio desde cero, comprando toda la maquinaria necesaria. Posteriormente, con la crisis inmobiliaria, se paralizaron mucho las ventas. Además, tuvo que gestionar impagos. Su hijo estaba en esos momentos estudiando. No pudo hacer frente a las deudas acumuladas y acudió al despacho en busca de una solución a sus problemas económicos?.

La Ley de Segunda Oportunidad fue aprobada por el Parlamento de España en el año 2015 como salida viable para particulares y autónomos en situación de sobreendeudamiento. Cada vez más personas son conocedoras de esta legislación y acuden a ella para cancelar las deudas que han contraído y a las que no pueden hacer frente.

Una de las claves para elegir correctamente es ponerse en manos de un despacho de abogados profesional y especializado con casos de éxito demostrables. En este sentido, desde Repara tu Deuda Abogados se publican todas las sentencias dictadas por los juzgados españoles en las que ellos han participado. ?Nuestros casos -explican los abogados del despacho- están a disposición de cualquier persona interesada en conocer los pormenores de las sentencias. Además, dado el elevado grado de satisfacción de las personas que han acudido a esta legislación, algunos de ellos deciden dar un paso al frente, contando su historia de sobreendeudamiento y el resultado satisfactorio de su proceso?.

Repara tu Deuda Abogados centra su labor únicamente en la aplicación de la Ley de Segunda Oportunidad. Ello le ha llevado a concentrar todos sus esfuerzos en acercar este mecanismo por todos los puntos de España. Así, la cantidad total exonerada a sus clientes ha superado los 110 millones de euros.

Para poder ser beneficiario de esta legislación es necesario cumplir una serie de requisitos previos. Entre ellos, el importe debido nunca debe ser superior a los 5 millones de euros, no puede haberse cometido delito socioeconómico alguno en los diez últimos años y el elemento fundamental que tienen en cuenta todos los jueces es que sea un deudor de buena fe que colabore en todo momento aportando la documentación que se le requiera.

Bertín Osborne colabora con el despacho de abogados para que la ley sea más conocida. ?Estamos ante una legislación -declaran los abogados- que sirve para que muchas personas empiecen una nueva vida, desde cero, sin deudas que les ahoguen. Es, por tanto, fundamental que ningún potencial beneficiario se quede sin su segunda oportunidad?.

Autor: Redacció